

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA	29
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Generar coordinaciones internas y externas al ministerio, para elaborar y ejecutar políticas, planes, programas, estudios e iniciativas para la protección del patrimonio cultural inmaterial y material, para la salvaguardia de la memoria y el patrimonio cultural artístico y la valoración ciudadana del patrimonio.	Estudios finalizados al año t	<u>Eficacia/Proceso</u> 1. Porcentaje de estudios sobre patrimonio cultural finalizados al año t en relación del total proyectado al año 2026.	(N° de estudios sobre patrimonio cultural finalizados al año t/Total de estudios sobre patrimonio cultural proyectados al 2026)*100	22.00 % (8.00 / 36.00)*100	39.00 % (14.00 / 36.00)*100	44.00 % (16.00 / 36.00)*100	58.00 % (21.00 / 36.00)*100	1
Generar coordinaciones internas y externas al ministerio, para elaborar y ejecutar políticas, planes, programas, estudios e iniciativas para la protección del patrimonio cultural inmaterial y	Hitos de implementación del Plan Nacional de Patrimonio Cultural ejecutados al año t	<u>Eficacia/Proceso</u> 2. Porcentaje de hitos ejecutados en el marco del diseño e implementación del Plan Nacional de Patrimonio Cultural al año 2023.	(N° de hitos ejecutados para el diseño e implementación del Plan Nacional de Patrimonio Cultural al año t/total de hitos proyectados para el diseño e implementación del Plan Nacional de	27.00 % (4.00 / 15.00)*100	47.00 % (7.00 / 15.00)*100	73.00 % (11.00 / 15.00)*100	100.00 % (15.00 / 15.00)*100	2

material, para la salvaguardia de la memoria y el patrimonio cultural artístico y la valoración ciudadana del patrimonio.			Patrimonio Cultural al año 2023)*100					
Reducir la brecha existente en infraestructura patrimonial gestionando un Plan de infraestructura para la construcción, ampliación y habilitación y equipamiento para el desarrollo de las actividades patrimoniales del país, propendiendo a la equidad territorial, y promover la capacidad de gestión asociada a esa infraestructura, fomentando el desarrollo de la arquitectura y su inserción territorial; como asimismo, promover y contribuir a una gestión y administración eficaz y eficiente de los espacios de infraestructura cultural pública y su debida articulación a lo largo de todo el país.	Hitos que reducen brecha en infraestructura patrimonial ejecutados al año 2030	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de hitos cumplidos para reducir la brecha de infraestructura patrimonial regional en el marco de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial al año 2030.	(N° de hitos ejecutados para reducir la brecha de infraestructura patrimonial regional al año t /Total de hitos en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial al año 2030)*100	5.00 % (8.00 / 162.00)*100	8.00 % (13.00 / 162.00)*100	11.00 % (18.00 / 162.00)*100	19.00 % (30.00 / 162.00)*100	3

Notas:

1 Son Estudios para la formulación, implementación y/o evaluación de políticas, planes, programas e iniciativas en materia patrimonial, tales como el Plan Nacional de Patrimonio Cultural, el Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial, la Política Nacional de Educación Patrimonial, Estadísticas patrimoniales, patrimonio y género.

Se entenderá por finalizado un estudio una vez que la jefatura del departamento respectivo emita constancia de ello (estudios internos) o que la persona profesional a cargo de la licitación en

el departamento respectivo, emita Acta de Recepción Conforme (estudios externos).

Se entenderán por estudios finalizados, aquellos que puedan ser iniciados en el año t-1, pero la constancia o recepción conforme que indique su finalización, sea en el año t. Los estudios externos serán remitidos a más tardar 180 días posterior a la entrega final, a la Biblioteca del congreso para su copia.

2 Los hitos en el año 2020 son 4, en el año 2021 son 3, los Hitos del año 2022:

- Plenario (al menos 1 plenario con contrapartes de las distintas Subsecretarías involucradas en el Plan).
- Mesas Técnicas SNPC (al menos 2 en el año con acta de asistencia)
- Reporte Plataforma Seguimiento del Plan enviado al Subsecretaria/o.
- Informe Anual Plan Nacional de Patrimonio Cultural, enviado al Subsecretaria/o y Ministra/o.

Los Hitos del año 2023:

- Realización de dos plenarios semestrales según calendario de reporte.
- Realización de dos informes semestrales según calendario de reporte.
- Realización de dos informes anuales de grupos de trabajo.
- Un conversatorio sobre la aplicación del enfoque de derecho relacionado con patrimonio cultural.

3 Se entiende como universo total 52 proyectos pendientes, levantados al inicio de 2020 en el Plan de Infraestructura Patrimonial, que requieren 324 hitos para cumplir con disminuir la brecha existente.

Se estima que se habrá superado el 50% de los hitos totales pendientes, lo que equivale a 162 hitos para dar cumplimiento al Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial al 2030.

Los hitos considerados para cada proyecto son:

1. RS de Diseño, se refiere a que la iniciativa, luego de recopilar los antecedentes y elaborar los documentos técnicos para el diseño (Términos de Referencia), obtiene Recomendación Favorable por parte de MDSF para su etapa de Diseño.
2. Inicio de Diseño, momento en que se firma el Contrato con el proveedor del Servicio, o bien, Acta de Inicio de Servicios, comenzando a correr los días establecidos en los términos de referencia.
3. Término de Diseño; se considera “ Término de Diseño” cuando la consultoría cuenta con el visto bueno de la Unidad Técnica y Unidad Asesora.
4. RS de Ejecución, al igual que para la etapa de Diseño, se requiere Recomendación Favorable por parte de MDSF para su etapa de Ejecución.
5. Inicio de Obras, el hito se refiere al momento en que se comienza con la ejecución del contrato de obras.
6. Término de Obras, momento en que se da término, de acuerdo a términos de referencia y contrato, a la ejecución de obras. Debe ser validado por Unidad Técnica y Unidad Asesora.
7. Término de Habilitación, luego de que las obras han finalizado, comienza una serie de licitaciones de menor alcance que permiten habilitar el edificio. Estas guardan relación con la compra de equipos y equipamiento mínimo para el correcto funcionamiento del edificio. El hito se refiere a el momento en que finaliza esta etapa cuyo medio de verificación es un Acta de Término de Habilitación emitido por la institución responsable de dicho proceso.